



“30 años del Parlamento Centroamericano: su viabilidad bajo examen”

Introducción

El Parlamento Centroamericano (PARLACEN) es parte de la arquitectura de la institucionalidad centroamericana que orienta la integración de la región. La vinculación de la región se remonta a épocas antiguas mesoamericanas y al régimen colonial, pero su integración actual tiene como antecedente la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en 1951, que dio paso a un proyecto de integración en Centroamérica.

El Parlamento Centroamericano adoptó la figura de organismo legislativo para los países de la región, cuya función sería como un foro para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad; y fomentar la cooperación regional. Sin embargo, sólo asume la función de recomendar a los gobiernos centroamericanos, pero sus decisiones no son vinculantes y no dispone de un “poder real” para la toma de decisiones. Esta función que se limita solamente a una cuestión recomendativa y resolutive, así como la inmunidad parlamentaria y alto costo económico, se hallan entre los puntos de debate para los detractores del organismo que cuestionan su razón de ser.

Si el PARLACEN no tiene la capacidad de influir y llevar a cabo acciones que garanticen la eficaz aplicabilidad de sus propuestas dentro de la región, la pregunta ante esta situación, además de cuestionar sus logros a la fecha, es: ¿qué tan viable es la continuación del organismo centroamericano o es necesario replantear su funcionamiento?

Breve historia del Parlamento Centroamericano

Los procesos de paz en Centroamérica crearon el marco político para la creación del PARLACEN. La idea de la creación del Parlacen tiene su origen en el Grupo Contadora, compuesto por Colombia, México, Venezuela y Panamá, el cual, junto con el Grupo de Apoyo a Contadora y la Unión Europea, cooperaron intensamente para iniciar en Centroamérica las negociaciones de paz, haciendo posible los Acuerdos de Esquipulas I y II.

En la Declaración de Esquipulas I, el 25 de mayo de 1986, los presidentes de la región expresaron "que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica" (numeral 3).

En Esquipulas II, celebrada el 6 y 7 de agosto de 1987, en el preámbulo del "procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", los presidentes centroamericanos acordaron "colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica".

El Tratado Constitutivo del PARLACEN

El PARLACEN se presenta como un campo de encuentro en la región para plantear acciones comunitarias que tienen como objetivo fortalecer la integración.

El tratado que da vida al organismo, establece que el Parlamento Centroamericano es un órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional. (Artículo 1, Tratado Constitutivo)



Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas

País	Suscrito	Ratificado
Guatemala	08/10/1987	14/12/1987
El Salvador	08/10/1987	01/09/1988
Honduras	16/10/1987	09/09/1988
Nicaragua	15/10/1987	20/01/1988
Costa Rica	15/10/1987	No ratificado
Panamá	13/10/1993	16/05/1994

Miembros Permanentes: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y desde 2010 la República Dominicana.

Miembros Observadores: Taiwán, México, Puerto Rico.

Cronograma de instalación

- El PARLACEN se instaló el 28 de octubre de 1991, con 65 diputados centroamericanos.
- El 13 de octubre de 1993, el Gobierno de Panamá suscribe el Tratado y sus Protocolos, y siete meses después la honorable Asamblea Legislativa aprueba los citados instrumentos.
- El 28 de octubre de 1994 se incorporan al PC 20 observadores especiales.
- El 09 de septiembre de 2010 entra en vigencia el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del PARLACEN.

Algunos datos generales del Parlamento Centroamericano

- Tiene su sede central en Guatemala y una subsele en cada uno de los Estados miembros

- El Parlamento está integrado por 20 diputados por cada Estado miembro, designados por elección directa. En total 120 diputados.
- Cada titular es elegido junto con un suplente, por sufragio directo, quien en caso de ausencia lo puede sustituir.
- Los diputados son electos para un período de cinco años por sufragio universal directo, pudiendo ser reelectos.
- Los Presidentes y Vicepresidentes de cada una de las repúblicas centroamericanas, al concluir su mandato, inmediatamente pasan a formar parte del Parlamento como diputados titulares. En total 12 diputados.
- Los integrantes del Parlamento tienen la calidad de diputados centroamericanos

Decisiones: Resoluciones, recomendaciones, pronunciamientos, declaraciones no son vinculantes para ninguno de los Estados que lo conforman

Presupuesto asignado al funcionamiento del Parlamento Centroamericano

Según el Reglamento Interno, Artículo 198. Fuentes de financiamiento. Constituyen fuentes de financiamiento del Presupuesto Anual de Funcionamiento e Inversión del Parlamento Centroamericano, las siguientes: 1. La cuota anual, que en partes iguales entregan los Estados Parte al PARLACEN; 2. El aporte adicional de un Estado Parte del PARLACEN, el cual puede ser establecido en su Acuerdo Bilateral de Financiamiento; 3. El aporte de los Observadores ante el PARLACEN, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Específico de Incorporación, según corresponda; y, 4. Por donaciones y otros ingresos que perciba el PARLACEN.

Transparencia: La página web institucional, los informes de gestión anual, e informes de periodo de Junta Directiva del PARLACEN, no incluyen ningún dato financiero de funcionamiento, cuotas de Estados miembros, donaciones recibidas, número y costos de personal de apoyo, presupuestos de comisiones, etc.

- Según datos del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, en el presupuesto del año 2021 se incluye Q13,000,000 para el Parlamento Centroamericano.
- Los congresistas devengan un salario mensual de US\$4 mil 658 (unos Q35 mil 400), y reciben un bono anual de US\$500, además de cobrar viáticos y contar con otros privilegios debidos a su cargo.



Función política del Parlamento Centroamericano

Una de las críticas a la existencia del PARLACEN se dirige a que los expresidentes tengan un lugar permanente al terminar su periodo presidencial, sin mérito alguno, sino solo por el hecho de haberse desempeñado como presidentes. Especialmente, este cargo ha sido utilizado como una vía para obtener inmunidad y eludir ser investigados por sus actuaciones.

Como menciona Fernández Saca (2015), las críticas al PARLACEN han estado presentes continuamente en amplios sectores de la sociedad centroamericana, las cuales no se enfocan exclusivamente en lo oneroso de su funcionamiento o en la poca o nula incidencia que el organismo tiene en el proceso de integración, sino que, por el hecho de que algunos ex presidentes y ex vicepresidentes que han ingresado al Parlamento han sido objeto de fuertes cuestionamientos de corrupción durante sus mandatos. En virtud de lo anterior, en 2004 la Corte de Constitucionalidad de Guatemala declaró inconstitucionales los artículos del Tratado Constitutivo del PARLACEN relativos al ingreso automático de funcionarios guatemaltecos y la inmunidad de la que gozan.

La inmunidad, que se extiende hacia los países miembros de la institución y en el país donde se encuentra su sede, Guatemala, se encuentra dispuesta en el Artículo 2 inciso c, "los integrantes del Parlamento tendrán la calidad de diputados centroamericanos; no están ligados por ningún mandato imperativo, gozarán de las inmunidades y privilegios a que se refiere el Artículo 27 de este Instrumento y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones y votos que emitan en relación con los asuntos vinculados con el ejercicio de sus cargos".

Posición del gobierno de Guatemala y Panamá respecto a PARLACEN

Guatemala, además de ser sede del organismo, también ha mantenido a lo largo de los años una política de respaldo al Parlamento. En la actualidad, el presidente Alejandro Giammattei, en su campaña argumentó que desde el Ejecutivo buscaría que Guatemala se separe del Parlamento Centroamericano, por considerarlo un organismo que no ha generado resultados para la integración centroamericana.



Sin embargo, el Tratado Constitutivo del Parlamento no establece un mecanismo claro para que un Estado miembro se retire del mismo; este desconocimiento sin duda condicionó que la propuesta no fuera viable. Cabe mencionar que, en 2009, Panamá también anunció su salida del PARLACEN. La Corte Centroamericana de Justicia resolvió que ningún Estado parte del Tratado Constitutivo del PARLACEN puede denunciarlo unilateralmente debido a que el instrumento no contempla una forma de salida. De esta cuenta, Panamá se reintegró al organismo en 2012.

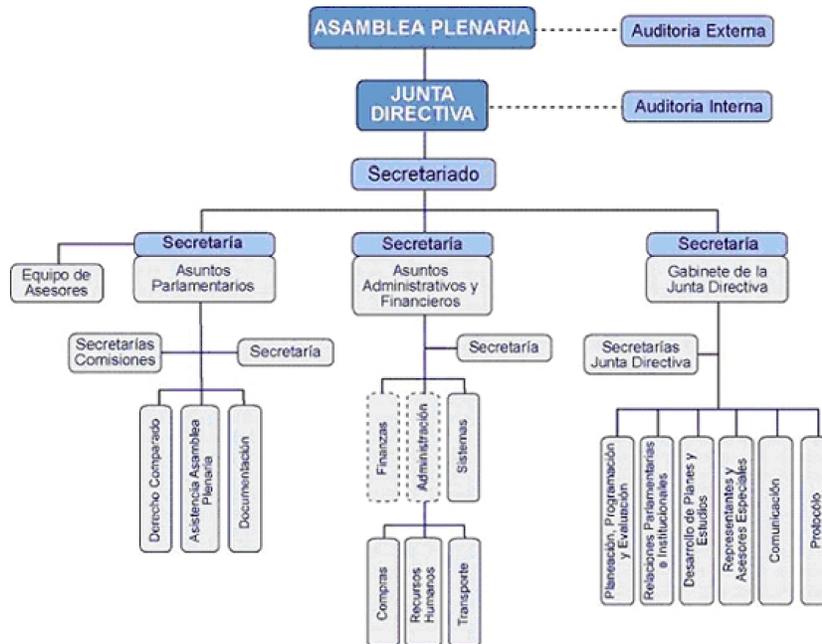
En conclusión, ¿es viable el PARLACEN?

Cabe resaltar que este órgano se diseñó a similitud del Parlamento Europeo, con diputados electos, asignándole funciones principalmente de proponer legislación, pero sin carácter vinculante. A largo plazo la naturaleza no vinculante de sus decisiones, el costo de su mantenimiento y el hecho de que pocas de sus recomendaciones han sido implementadas por los gobiernos y que, además, Costa Rica y Belice no se incorporaron, ha ido dejando al PARLACEN un rol marginal como un espacio de diálogo político y emisor de recomendaciones que pueden o no ser implementadas por los Estados (Aguilera Peralta, 2021).

Depende de la perspectiva con la que se analice el tema, el proyecto de la creación de este órgano puede considerarse un éxito o fracaso, sin embargo, cabe afirmar que el Parlamento Centroamericano es uno más de los esfuerzos por lograr la tan ansiada integración de la región centroamericana, de la que aún queda mucho por recorrer y proceso en el que falta la voluntad política de los estados para realmente lograr acuerdos que beneficien a todos los Estados miembros y que se logre la construcción de una Centroamérica democrática y próspera. Es necesario seguir cuestionando y analizado el funcionamiento del PARLACEN debido a su importancia en el proceso de integración, pero también por la función política de su existencia que eventualmente puede ser mal utilizada como casa de inmunidad o por la poca capacidad de decisión del organismo, debido a sus acciones no vinculantes que pone en duda su funcionamiento.



Organigrama del PARLACEN



Referencias

Aguilera Peralta, G. (Abril-Junio de 2021). 70 años después: la integración centroamericana en el aniversario de la independencia. *REVISTA ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL*, 10(35), 149-160.

Parlamento Centroamericano. (1991). *Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas*. Guatemala.

Parlamento Centroamericano. (2015). *Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano*. Guatemala, Guatemala.

Parlamento Centroamericano. (2021). *Página oficial del Parlamento Centroamericano*. Obtenido de Historia del Parlacen: <https://parlacen.int/historia>

Saca, J. C. F. (2015). *El Parlamento Centroamericano: su impostergable reestructuración de cara a la consolidación de la democracia en Centroamérica*. *Estrategias De Inserción Internacional e Integración Latinoamericana En El Siglo XXI*.

Director Escuela de Ciencia Política

Mike Rivera Contreras

Director IIPS

Carlos Fredy Ochoa

Equipo de Investigación

Rosaura Raguex

Jorge Aragón

Karen Arévalo

Gabriel Escobar Morales

Ana Sáenz

Alma Sagastume

Lizy Pérez

Diseñador

Milton R. Juárez A.



www.iips.usac.edu.gt



IIPS “Dr. René Poitevin Dardón”



@iips_usac



iips Ciencia Política-USAC



iipsecp@gmail.com



iips_ecp

